



Ayuntamiento de Almagro

Nº 1/2025

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **30 de enero de 2025**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y de la Secretaria o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley 39/2015, y contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría e Interventor General.

PRESIDENCIA ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 2.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TORRALBA DE CALATRAVA Y ALMAGRO, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 3.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CARRIÓN DE CALATRAVA Y ALMAGRO, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 4.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DAIMIEL Y ALMAGRO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 5.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DAIMIEL Y ALMAGRO EN SU PERTENENCIA DE EL PARDILLO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Nº 1/2025

CONVOCATORIA PLENO

- 6.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGRO Y BOLAÑOS DE CALATRAVA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 7.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGRO EN SU PERTENENCIA TORROBILLA Y BOLAÑOS DE CALATRAVA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 8.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGRO EN SU PERTENENCIA LAS NIEVES Y BOLAÑOS DE CALATRAVA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 9.- RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGRO EN SU PERTENENCIA EL PARDILLO Y BOLAÑOS DE CALATRAVA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (4)
- 10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA
- 11.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN PERTE. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023.
- 12.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.
- 13.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMES DE LOS/LAS DIFERENTES CONCEJALES.
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.